

# **LICITACIÓN ABREVIADA**

**Nº 2/2019**

**“Adquisición de Productos de Limpieza”**

**Apertura electrónica**

**Fecha: 18/01/2019**

**Hora: 11:00**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2/2019**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**1.- OBJETO** La Facultad de Derecho de la Universidad de la República llama a **Licitación Abreviada N° 2/2019 - Adquisición de Productos de Limpieza**, para el cual los oferentes **deberán cotizar según el siguiente detalle:**

ÍTEM	Artículo	Unidad	Cantidad
1	ALCOHOL INDUSTRIAL	LITRO	150
2	ALCOHOL ISOPROPILICO	LITRO	170
3	BALDE DE PLASTICO CON ASA	UNIDAD	12
4	BOLSA P/RESIDUOS 50 x 50 cm, negra	UNIDAD	12000
5	BOLSA P/RESIDUOS 70 x 100 cm, negra	UNIDAD	9500
6	CERA AL AGUA	LITRO	700
7	CREMA LIMPIADORA	LITRO	61
8	DESODORANTE LIQUIDO	LITRO	1000
9	DETERGENTE LIQUIDO	LITRO	400
10	ESCOBA	UNIDAD	51
11	FIBRA DE LIMPIEZA	METRO	20
12	FRANELA	UNIDAD	300
13	GUANTES DE GOMA 8 1/2	PAR	50
14	GUANTES DE GOMA N°9 1/2 Y 10	PAR	25
15	GUANTES DE GOMA N° 9	PAR	65
16	HIPOCLORITO DE SODIO	LITRO	700
17	INSECTICIDA P/MOSCAS Y MOSQUITOS	UNIDAD	12
18	JABON LIQ. MANOS P/DISPENSADOR	LITRO	375
19	LUSTRA MUEBLES	500 ml	200
20	PAÑO DE PISO NIDO	UNIDAD	200
21	PAÑO MICROFIBRA	UNIDAD	50
22	PAÑO REJILLA	UNIDAD	270
23	PAPELERA PARA OFICINA METÁLICA	UNIDAD	11
24	TACHO PARA BASURA 48 Alto x 38 diametro cm aprox	UNIDAD	50

Los artículos que sean entregados en envases, como detergente, hipoclorito, aguarrás, jabón, desodorante, deberán ser garantizados para el caso de pérdida por desgaste o rotura del recipiente por pasaje del tiempo. Se estima que los mismos puedan permanecer almacenados por un período de 1 año como máximo.

**2.- OBSERVACIONES.**

Se recibirán **muestras obligatorias de todos los ítems cotizados** hasta el día **viernes 18 de enero de 2019 a la hora 11:00**. La Administración se reserva el derecho de **descartar los ítems ofertados cuyas muestras no hayan sido entregadas en las formas solicitadas.**

Deberán entregarse en Sección Compras (18 de Julio 1824), de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 hasta el día y hora de la apertura.

**Las mismas deberán ser entregadas con una etiqueta con la siguiente información:**

- Razón social de la empresa
- N.º de ítem según pliego.
- De cotizar dos o más opciones por ítem, el N.º de variante con el que figurará la oferta.

Una vez adjudicada la presente licitación, deberán ser retiradas, por los no adjudicatarios, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente día al de la adjudicación; y por los adjudicatarios dentro del plazo de 15 días a partir de los 15 días posteriores a la entrega de los productos adjudicados.

### **3.- ESPECIFICACIONES.**

Ítem 1 y 2 – Envase de litro

Ítem 3 - Cotizar baldes de 10 litros y agregar como variante cotizaciones por baldes de 15 litros.

Ítem 4 y 5 – Con fuelle, de 45 a 70 micrones

Ítems 6, 8, 9, 16 y 18. Envases de 10 litros obligatorio, pueden cotizar como variante envase de 1 litro.

Ítems 13 a 15-Textura antideslizante, antigérmens, sin talco.

Ítem 16 – Concentración al 50%

**Aclaración: Todos los bidones de 10 deberán ser retirados por los proveedores adjudicatarios**

### **4.- EVALUACIÓN: (PRECIO ,CALIDAD, PLAZO DE ENTREGA)**

Se considerará el siguiente criterio de calificación, basado en puntaje: puntos para puntaje económico; para calidad del producto; para plazo entrega:

**Puntaje Económico (Pec) hasta 50 puntos:**  $\frac{50 \times Pb}{Pi}$

donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

**Calidad del Producto (CP) hasta 45 puntos:** Se puntuará según evaluación de las muestras presentadas .

**Plazo Entrega (PEn) hasta 5 puntos:**  $\frac{5 \times Eb}{Ei}$

donde Eb es el plazo de entrega, en días, más bajo entre las ofertas que califican, y Ei es el plazo de entrega, en días, de la oferta en consideración.

La adjudicación se realizará en base al máximo puntaje total, definido como:

PEc + CP + PEn

Luego de comparadas las ofertas de acuerdo al cuadro, se ponderará con una escala del 1 al 100, la cual equivale:

Regular (1 a 30)

Bueno (31 a 60)

Muy bueno (61 a 90)

Excelente (91 a 100)

## **5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado **deberán realizarse al mail: [compras@fder.edu.uy](mailto:compras@fder.edu.uy)**, hasta el **viernes 14 de enero de 2019**.

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web [comprasestatales.gub.uy](http://comprasestatales.gub.uy) en un plazo no menor a 2 (dos) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Asimismo tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

## **6.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la licitación abreviada. Art. 64 del TOCAF.

## **7.- PROPUESTA:**

Las ofertas serán recibidas on line, en la página de Compras Estatales, hasta el **viernes 18 de enero de 2019, a la hora 11:00**, con la justificación suficiente de la representación invocada, cuando corresponda. Las mismas deben necesariamente ajustarse a las condiciones del presente pliego, de no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.

Tanto la oferta como la documentación anexa deberán presentarse firmadas por titular o representante autorizado de la empresa, con aclaración de firma y de la calidad del firmante.

En caso de cotizar únicamente on-line (sin subir la oferta firmada adjunta) el oferente deberá completar el "Formulario de Identificación del Oferente" el cual se adjunta en el Anexo I. **De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.**

**El oferente deberá explicar con absoluta precisión, el plazo de entrega de cada producto, en caso de resultar adjudicatario.**

La oferta debe brindar información clara y fácilmente inteligible sobre las características y calidad de los productos ofertados, así como su naturaleza, cantidad, calidad, composición, garantía, origen del producto, el precio, los datos necesarios para la correcta

conservación y utilización del producto y, según corresponda, el plazo de validez y los riesgos que presente para la salud y seguridad de los usuarios.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información, referida al cumplimiento de un requerimiento, podrá no ser considerada, por no cumplir con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

Los productos químicos que correspondan (como detergente, hipoclorito, jabones, etc.) deberán contar con Registro en el MSP (Registro Domisanitarios), Ficha Técnica y la Hoja de Seguridad y deberán cumplir con Decreto 307/009, en lo relacionado al etiquetado y pictogramas del envase.

Se deberá detallar, en todos los artículos que así lo requieran, las características de los mismos así como marca, procedencia, envase, etc., para una correcta evaluación de las ofertas.

Al momento de la adjudicación, deberá estar **ACTIVO** en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) y **no estar cumpliendo con ningún tipo de sanción**.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura se interpretará en el sentido más favorable a la Administración.

Sin perjuicio de ello, la Administración podrá solicitar las aclaraciones y la ampliación de información que estime del caso.

Los oferentes podrán hacer **observaciones** respecto de las ofertas de los demás participantes, dentro de un **plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura**.

Las observaciones deberán ser cursadas a través del correo electrónico [compras@fder.edu.uy](mailto:compras@fder.edu.uy) y serán remitidas por la Administración a todos los oferentes para su conocimiento.

## **8.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA:**

Todos los datos indicados por el proponente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, resolviendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

## **9.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS**

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente documento.

Asimismo implica que el Oferente ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego, se ha compenetrado de las características y naturaleza del objeto licitado, ha considerado los insumos y personal necesarios y previsto su disponibilidad y en general ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta.

En consecuencia, por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente, causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo que aunque no esté especificado, tienda a satisfacerlas, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo.

Se deberá entender que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y que su precio cubre todo lo que en ellos se prevé y lo que aun no estando previsto, resulta necesario para cumplir el objeto licitado.

#### **10.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Se deberá cotizar precios en moneda nacional.

Si se presenta cotización en moneda extranjera ésta se valuará a la cotización interbancaria tipo comprador billete al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Cuando la moneda de la operación no se coticie, se calculará su valor de acuerdo al arbitraje correspondiente.

Si no existiera cotización a dichas fechas, se tomará la del último día hábil anterior.

Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el Impuesto al Valor Agregado se entenderá ya integrado al mismo.

#### **Forma de Pago:**

a) Contado 10 días (**Opcional**)

b) Crédito a 30 días, más mes de facturación (SIIF) (**Obligatorio**)

**Si el oferente no especifica si es Contado 10 días o Crédito 30 días, se entenderá que es Crédito a 30 días.**

Ajuste de Precios: No se aceptará fórmula de ajuste, en caso de expresarse, se considerará como no incluida.

#### **11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días, a contar del siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Sólo el vencimiento del plazo establecido precedentemente liberará al oferente, a no ser que:

- medie notificación por escrito a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, la que deberá presentarse en un plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de la apertura de las ofertas.

- la Administración no se haya pronunciado sobre la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presentación de la nota referida en el literal anterior.

#### **12.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

a) La información para la calificación será obtenida de las ofertas y de las muestras enviadas a Sección Compras, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

b) Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF.

c) A efectos de una correcta evaluación de las ofertas, los oferentes deberán presentar precios unitarios sin impuestos, impuesto aplicado y precios totales con impuestos incluidos.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.

**d) Las ofertas que no cumplan con lo solicitado podrán ser descartadas.**

### **13.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

La Administración (sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios) se reserva el derecho de:

a) Desistir del llamado en cualquier etapa de su realización.

**b) Adjudicar total o parcialmente los ítems a uno o varios oferentes.**

c) Desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado.

d) Rechazarlas si no las considera convenientes.

e) No adjudicar.

f) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos en el art. 66 del TOCAF.

g) Invitar a los oferentes respectivos, si se presentaren dos o más ofertas con calificación similar, a mejorar sus ofertas, otorgando un plazo no menor a dos (2) días hábiles.

### **14.- CLÁUSULAS ESPECIALES:**

El pago se realizará de acuerdo a la forma adjudicada.

Las facturas/boletas deberán presentarse en 18 de Julio 1824- Sub- suelo, Secciones Compras y Suministros.

El Servicio se reserva la potestad de retener el IVA conforme a las reglamentaciones vigentes.

### **15.- MULTAS:**

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 5 UR diarias hasta un máximo del 50% del valor de lo ofertado en ítems no entregados.

### **16.- MARCO LEGAL:**

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 referido al RUPE; Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000, de Relaciones de Consumo; Ley 17.849, de Reciclaje de Envases; Decreto 260/007, que reglamenta el reciclaje de envases; este Pliego de Bases y Condiciones

Particulares, sus anexos y las aclaraciones y modificaciones a los pliegos que se publiquen en la página web de compras estatales (<http://comprasestatales.gub.uy/>).